

Anexo1

Formato para la Difusión de los Resultados de lasEvaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación al Programa Estatal de Manejo del Fuego.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 12/12/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/05/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dra. Mónica T. Ballezá Ramírez	Unidad administrativa: Dirección General de Monitoreo y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar la pertinencia de la lógica de intervención y los instrumentos del Programa Estatal de Manejo del Fuego así como la lógica de la ejecución operativa y la implementación de sus procesos para atender el problema público de degradación y deforestación de los ecosistemas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1) Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico son suficientes para tener una comprensión válida del problema; 2) La validez de la lógica de intervención; 3) En qué medida los instrumentos de los que se vale son pertinentes; 4) En qué medida la planeación contribuye a la optimización de sus procesos; 5) Si el proceso de difusión es adecuado para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas; 6) Si el funcionamiento de los procesos es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios y, 7) Si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología aplicada para cumplir con los objetivos de la evaluación de diseño y procesos del PEMF consideró cuatro elementos: 1) Enfoque de evaluación, 2) Alcances, 3) Técnicas de investigación y 4) Fuentes de información.

1.2. Enfoque y alcance de la evaluación

La evaluación del programa tuvo un enfoque predominantemente cualitativo, con alcance descriptivo; y en su desarrollo se emplearon técnicas de investigación no experimentales como: análisis documental y análisis comparativo; entrevista a profundidad, entrevista semi-estructurada⁵ y grupo focal⁶.

Las fuentes de información predominantes fueron indirectas, aunque también se usaron fuentes directas. De las fuentes indirectas se obtuvo información oficial del programa y literatura general relacionada con éste (Tabla 2). Las fuentes directas de información fueron los actores principales que participan en la ejecución del programa (funcionarios responsables del programa y de su operación).

Tabla 2. Fuentes de información documental analizadas

Finalidad

Información oficial
Responder las preguntas relacionadas con el diseño del programa y procesos

Fuente

- Documentos normativos
- Documentos de diagnósticos oficiales
- Documentos descriptivos del programa
- Manuales de procedimientos y/u operación, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- MIR de la Dirección General Forestal y Sustentabilidad.
- Documentos oficiales relacionados con la operación del programa y relacionados con los temas de evaluación
- Documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas y herramientas de planeación
- Planes/programas de trabajo 2015-2017
- Instrumentos de gestión, seguimiento, técnicos, financieros usados para la implementación del programa
- Informe final de evaluación externa sobre Consistencia de Instrumentos Estratégicos de Programas Públicos 2015
- Bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo
- Documentos oficiales, sistemas de información, e instrumentos de seguimiento del programa.
- Documentos oficiales para identificar la población potencial y objetivo
- Manuales de procedimientos, documentos normativos y/o informes internos de desempeño
- Convocatorias del programa a municipios, ONG's y CONANP
- Información de beneficiarios (padrón)
- Formato(s) de solicitud de apoyo(s)
- Documento en proceso de revisión como instrumento normativo
- Informes financieros
- Plan estatal de desarrollo y programa sectorial 2013-2033
- Informes, diagnósticos, estudios y documentos con información sobre el problema atendido por el programa, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- Estudios y evaluaciones internas del programa, documentos oficiales.

En el trabajo de campo se aplicaron entrevistas a profundidad y semi-estructuradas a funcionarios (Tabla 3) sobre los temas relevantes de la evaluación. Se realizó un grupo focal con los responsables operativos del programa (Tabla 4) para analizar y discutir las respuestas preliminares a las preguntas de evaluación, además de analizar en general los temas de "procesos y actividades del programa", "fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas", así como potenciales "recomendaciones de mejora".

Tabla 3. Entrevistas a profundidad y semi-estructuradas

Finalidad del análisis

El objetivo de la entrevista fue obtener información detallada sobre el diseño del programa

Actores participantes

Se aplicaron a 9 funcionarios responsables del diseño y operación del programa. Estas entrevistas se realizaron los días 1, 2 y 3 de febrero de 2017.

Tabla 4. Grupo Focal**Actores participantes****Grupo Focal 1: Finalidad**

Análisis de resultados preliminares de la evaluación con funcionarios responsables operativos del programa

Se realizó una reunión tipo grupo focal. En esta reunión participaron 5 funcionarios operativos del programa, más el responsable administrativo y el encargado del sistema mediante el cual se maneja la base de datos de resultados del programa. Esta reunión se realizó la tercera semana de marzo de 2017.

1.3. Procedimiento de evaluación

De acuerdo con lo descrito previamente, la evaluación constó de 3 actividades sustantivas: 1) Colecta y revisión de información documental que fue realizada en el periodo del 12 de enero al 20 de febrero del presente año, 2) Entrevistas a profundidad y semi-estructuradas a funcionarios (Figura 1) y 3) Observación directa, las cuales fueron realizadas del 1 al 3 de febrero del presente año.

A partir de la información obtenida se generaron respuestas preliminares a las preguntas de evaluación, tomando como referentes del "deber ser" los marcos lógicos que plantean la Matriz de Marco Lógico (MML) 7 y la Teoría del Cambio 8. Estos resultados preliminares, fueron revisados con funcionarios en un grupo focal para generar el informe preliminar que fue entregado para su revisión a la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de proceder a la elaboración del Informe Final de Evaluación.

1.4. Preguntas de evaluación

En total, se atendieron dos temas –diseño y procesos del programa- y se plantearon 20 preguntas de evaluación (7 de diseño y 13 de procesos); de las 20 preguntas de evaluación 14 tienen respuesta de tipo binaria con 4 niveles de suficiencia a partir de una escala Likert de 4 grados (desde 1 hasta 4, en donde uno es insuficiente, 2 parcialmente suficiente, 3 medianamente suficiente y 4 suficiente). Para cada pregunta de evaluación se definió una valoración cuantitativa que resume la apreciación del evaluador. Todas las respuestas se generaron a partir de la información proporcionada por las fuentes directas e indirectas, misma que fue verificada con observación directa en los casos pertinentes.

A partir de las respuestas a las preguntas de evaluación, se construyeron índices de suficiencia sobre cada tema de evaluación, para finalmente construir un índice general de suficiencia respecto a los aspectos evaluados.

Tabla 5. Preguntas de evaluación	Apartado	Preguntas (No.)	Preguntas Abiertas (No.)	Preguntas Binarias1/	Total (No.)
1. Diseño		1- 7	0	6	7
2. Procesos		8-20	0	14	13

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios _Entrevistas Formatos_ Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación del programa tuvo un enfoque predominantemente cualitativo, con alcance descriptivo; y en su desarrollo se emplearon técnicas de investigación no experimentales como: análisis documental y análisis comparativo; entrevista a profundidad, entrevista semi-estructurada y grupo focal.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

OE1

1. El programa no cuenta con un diagnóstico elaborado ex profeso que argumente su diseño. Existen disposiciones legales, algunos estudios e información histórica con los que se justifica su creación y la estrategia de intervención; sin embargo, éstos no cumplen cabalmente con los criterios de suficiencia, calidad y pertinencia y no sustentan explícitamente la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución que está siendo aplicada. El diseño y la estrategia del programa se derivan del diagnóstico nacional del problema. La Dirección responsable del programa no ha contado con recursos destinados para llevar a cabo un diagnóstico propio que atienda el problema específico del estado, mismo que implicará una amplia coordinación interinstitucional, importantes recursos financieros y humanos, además de que sólo podrá elaborarse a mediano y largo plazo. Carece de un marco lógico documentado -con criterios de suficiencia, calidad y pertinencia- que explique la relación causa-efecto y la idoneidad de la intervención que se ha venido implementando para superar el problema.

2. El programa tiene identificado parcialmente el problema que busca resolver, sin embargo, su lógica causal no está plenamente documentada. Se considera que la lógica causal subyacente o implícita del programa es parcialmente consistente con la intervención seleccionada. Como se señaló previamente, el programa no cuenta con un diagnóstico realizado ex profeso para emplearlo en su diseño. A pesar de ello, el problema está parcialmente identificado, a partir de la abundante información histórica que documenta el fenómeno y su comportamiento en el estado; está identificado empíricamente como un hecho negativo que puede ser revertido y atendido. Dicho problema se encuentra identificado en los diferentes documentos de planeación, tales como el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED) y el Programa Estatal de Manejo del Fuego y las Fichas técnicas de la alineación del programa con los instrumentos estatales de planeación. Al juzgar la medida en que la lógica causal del programa es consistente con base en los estudios utilizados o realizados para la fundamentación de la intervención, ésta se considera parcialmente consistente, dado que el Programa Estatal de Manejo del Fuego aún está orientado principalmente a la pre-supresión y supresión de los incendios forestales, sin contar con una visión integral de manejo del fuego.

3. El programa identifica, cuantifica y ubica geográficamente su población potencial y objetivo, las cuales está estrechamente relacionadas con la definición del problema que atiende. Estas se especifican en unidades de superficie cuantificadas y monitoreadas en referentes estadísticos del estado y la federación. Así, la población atendida es monitoreable en referentes estadísticos oficiales del estado y la federación. Las estadísticas que se presentan incluyen el número de incendios y los tipos de vegetación afectada en el estado y en los municipios y, se acompañan de un análisis comparativo; son útiles para planificar estrategias de prevención y disminución del número de incendios y sus consecuencias.

OE2

4. No existe evidencia documentada de que el programa estatal haya efectuado un análisis de alternativas para seleccionar el tipo de intervención que implementa. El programa que actualmente se ejecuta surge por disposición legal, sin previo diagnóstico realizado ex profeso; por tanto, tiene una intervención intencional, confeccionada deliberadamente (basada en el conocimiento histórico del fenómeno), para atender prioritariamente emergencias de siniestros forestales y en menor medida, complementada con algunas acciones, encaminadas a la prevención de incendios. El programa es una réplica del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales que implementa la federación a través de CONAFOR, por lo que retoma su diseño y estrategia de intervención. El programa actual carece de información para elegir distintas alternativas de intervención. Se requiere un diagnóstico actualizado para que, identificado el árbol de problemas, se estime la racionalidad técnica, económica y ambiental de las potenciales alternativas. El programa no puede mantener su enfoque predominantemente reactivo; requiere evolucionar a intervenciones proactivas a partir de la valoración de la eficacia, eficiencia y la relación beneficio-costo lograda por cada alternativa de intervención en el combate del problema.

5. La lógica actual de intervención del programa está basada en preceptos básicos de incendios forestales. Aunque es una premisa aún utilizada para tratar el problema en el mundo, se debe señalar que ésta es una lógica que ya no concuerda con la nueva visión del problema del fuego forestal, la cual implica como factor común el uso de tecnologías de información satelital, que son combinadas con investigación de campo y la aplicación de medidas para desarrollar una cultura popular de prevención de incendios forestales. Dado que la degradación de ecosistemas forestales por efectos de incendios, es el problema público que busca atender el programa, es posible afirmar que la intervención contribuye positivamente a su atención. Las evidencias empíricas que sostienen este hecho son: la superficie protegida de siniestros forestales y el porcentaje de superficie arbolada siniestrada con respecto a la total. Asimismo, las actividades de prevención y combate que aplican todos los programas similares en el mundo, son evidencia técnico-científica de que éste es un medio efectivo para proteger los ecosistemas forestales. El programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.

6. El programa no cuenta con RdeO, pero dispone de normatividad que cumple parcialmente sus funciones. Las normativas más importantes son el Reglamento interno y el Manual de Organización de la SEMADET. Ambos documentos describen las funciones que debe cumplir la DGFS para su implementación. En el segundo documento se describen las funciones de la Dirección de Manejo del Fuego; este documento reglamenta prácticamente todos los procedimientos más relevantes del programa y éstos están en correspondencia con el diagnóstico del problema. Es cierto que estos documentos son muy útiles para operar el programa, pero no incluyen todos los elementos que deben contener las RdeO, ya que éstas no solo describen los flujos de las actividades, además las organizan y establecen plazos para su cumplimiento.

7. El PEMF, en su ficha básica publicada en el portal del Sistema de Monitoreo de Programas Públicos MIDE+EVALUA Jalisco, define como población potencial los 125 municipios del estado, como población beneficiada a 42 municipios -en el ejercicio 2015- y su población meta 96 municipios para el año 2016; sin embargo en otras fuentes de información oficiales estas poblaciones se definen en términos diferentes. Independientemente de la forma en que se definan las poblaciones, la información disponible hace factible determinar que el programa cuenta con mecanismos y procedimientos adecuados para dar seguimiento a la población atendida y verificar si ésta corresponde con su población objetivo. Dicha verificación demuestra que los apoyos fueron entregados de manera correcta, ya que la población beneficiada tiene plena correspondencia con la definición del problema.

OE3

8. La implementación del PEMF exige una amplia coordinación interinstitucional en todos los ámbitos de gobierno y con diferentes organismos de la sociedad civil. Este aspecto es uno de los mejor conducidos en la ejecución del programa, aunque con algunas áreas de mejora importantes. Existe una amplia coordinación del programa con los tres niveles de gobierno y con otras dependencias y programas gubernamentales. En el ámbito internacional también mantiene un convenio de coordinación con la Provincia de Alberta para la capacitación, intercambio y ayuda en el combate de incendios forestales. En la mayoría de casos la relación de coordinación tiene resultados muy positivos, pero en otros, hay necesidad de fortalecerla para un mejor funcionamiento. De particular relevancia será el fortalecimiento de la relación con las instituciones académicas y de investigación para el desarrollo de investigaciones aplicadas -en un proyecto debidamente concertado- que permitan fundamentar la transición del programa de la visión de prevención y combate a la visión de manejo del fuego.

9. En el proceso de planeación técnica, la DFMF utiliza diversos instrumentos que contextualizan el problema bajo la lógica de intervención actual. Por tanto, la actualización de la MIR también sigue una lógica inercial, que considera básicamente los resultados obtenidos en el ejercicio anterior como insumos de planeación. En este proceso se carece de más insumos específicos con base científico-técnica como modelos de combustible, regímenes de fuego, camas de combustibles forestales, tamaño y tipo de combustible, ecología del fuego, impacto ambiental del fuego sobre los ecosistemas, valoración económica -social de los ecosistemas y monitoreo climatológico. El proceso de planeación es realizado a nivel de Dirección General, por lo que se cuenta con los recursos humanos suficientes; no se erogaron recursos financieros específicos, ya que el personal contratado para el ejercicio corriente (nivel de DGFS) es suficiente para cumplir con esta tarea. Se debe señalar que no se obtuvieron evidencias documentales que especificaran ejercicios de planeación de largo plazo del programa, por lo que la planeación que se realiza se reduce prácticamente a preparar los POA (corto plazo). Producto de lo anterior, no existe un documento que justifique objetivos y metas de mediano y largo plazo respecto a la solución del problema; esto a pesar de que en el PED se fijan este tipo de metas. Asimismo, en el proceso no se incluye la planeación para la atención de contingencias. Como consecuencia, el programa no tiene capacidad de respuesta ante este tipo de eventos climáticos extremos.

OE4

10. La DGFS a través de la Dirección de Manejo del Fuego es la responsable de gestionar el programa y por tanto de realizar su planeación; en la elaboración del POA se involucran la DGFS, la DFMF y 6 de las 9 coordinaciones regionales administrativas, que cuentan con Consejo Forestal Regional y Comités Regionales de Manejo del Fuego. La instrucción inicial de la DGFS a los Coordinadores es que elaboren el POA regional, considerando como base el presupuesto del año previo (el programa lleva prácticamente tres años sin incremento presupuestal), con lo que se reduce sustancialmente el margen de maniobra para programar mayor número de actividades o nuevas actividades. Elaborados los planes regionales, la DFMF los emplea para elaborar la propuesta de POA del programa, a cargo de la SEMADET. Para conducir el proceso de planeación ésta cuenta con el MOP y el Reglamento Interno. Los componentes y los actores que desarrollan el proceso de planeación del programa son medianamente adecuados y permiten optimizar sus otros procesos operativos. Sin embargo, la restricción presupuestal que se impone de inicio a la fase de planeación está restringiendo la inclusión de mayor número de actividades o de nuevas actividades, independientemente de que estén técnicamente justificadas en una visión integral de manejo del fuego. Este factor se está constituyendo en la principal limitante para que el programa transite a un auténtico Programa de Manejo del Fuego.

11. El POA del programa se constituye en el eje articulador de la prevención, combate y manejo del fuego en el estado; en él se describen todas las actividades que se realizarán para cumplir con esos objetivos. Por lo antes descrito, el proceso de planeación –cuyo producto principal es el POA- es el insumo estratégico para la correcta generación de las actividades y componentes del programa, tanto en tiempo como en forma. Sin embargo, el proceso adolece de una visión de mediano y largo plazo y carece también de una visión contingente que permita realizar planes para enfrentar fenómenos catastróficos, ya que la planeación que se realiza se circunscribe a la visión de corto plazo. Aún con las limitaciones señaladas, este proceso es fundamental para el correcto funcionamiento de las fases posteriores de la operación del programa.

12. La difusión de la información del programa es clave para dar transparencia al uso de recursos públicos y rendir cuentas sobre su eficacia y eficiencia en la solución del problema; estos elementos resultan indispensables para mejorar su gestión, ya que permiten a la sociedad conocer las acciones de gobierno y sus resultados, además de permitir que ésta pueda –a través de mecanismos específicos- expresar opinión respecto a su gestión. El RI de la SEMADET establece que la DGFS es la responsable de difundir la información del programa, para dar cumplimiento a los temas de apertura, transparencia y rendición de cuentas; asimismo, se encarga de atender las solicitudes de acceso a la información que le son presentadas. El empleo de canales electrónicos oficiales, para difundir la información con fines de transparencia y rendición de cuentas, garantiza que ésta esté disponible para la mayoría de la ciudadanía; sin embargo, se advierte la carencia de un medio de difusión impreso, dado el perfil de los beneficiarios del programa y de los potenciales usuarios de la información, que en su mayoría son dueños y usuarios de terrenos forestales y potencialmente forestales en el estado. Debido al tipo de difusión que realiza el programa –convocatoria a beneficiarios y transparencia y rendición de cuentas-, no se requiere una asignación de insumos y recursos específicos para el desarrollo de esta actividad. En cuanto a normativa del proceso de difusión, el programa no cuenta con un documento escrito que defina sus objetivos e intencionalidad, describa los procedimientos necesarios para organizar el proceso, especifique sus componentes e identifique a los responsables de llevar a cabo cada una de las actividades que ello implica.

OE5

13. El proceso de difusión que lleva a cabo el programa es medianamente suficiente para el cumplimiento de la rendición de cuentas. La información del programa que es difundida a la sociedad incluye dos tipos de indicadores: indicadores sobre la gestión e indicadores sobre los resultados obtenidos en la operación. La información sobre los indicadores de resultados obtenidos por el programa se genera de manera coordinada entre la SEMADET y la CONAFOR, en el Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales y Manejo del Fuego de Jalisco. Esta información es revisada y validada por ambas instancias antes de hacerse pública a través de las áreas de comunicación estatales y federales; en ellas se presenta toda la información necesaria: descripción, objetivo general, presupuesto, modalidades de apoyo, tipo de beneficiarios, apoyos que brinda, los requisitos necesarios para acceder a los mismos, la Ficha Básica del programa, la Matriz de Resultados y el Padrón Único de Beneficiarios. Con esta información fue posible verificar que hay plena correspondencia entre la población beneficiada con la población objetivo; es decir, los apoyos fueron asignados y entregados correctamente. En cuanto a la difusión de información financiera del programa, ésta se publica en la página de SEMADET y en la página de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Para la evaluación sólo se dispuso de archivos de reportes internos periódicos, en los que se presenta la información financiera agregada a nivel de SEMADET, a partir de la cual no fue posible desagregar la información correspondiente al programa. Tampoco se pudo verificar si se realiza un control presupuestal con base en los resultados obtenidos por el programa, pues no se contó con la información correspondiente a la gestión del presupuesto basado en resultados. El análisis indica que no existe un manual de procedimientos específico para orientar la difusión de información del programa con el fin de cumplir con el objetivo de rendición de cuentas, en el que se defina cuál es la información que será hecha pública. De acuerdo con el análisis realizado, se puede afirmar que la información difundida del programa con fines de transparencia y rendición de cuentas, es amplia y de excelente calidad; sin embargo, no se difunde de manera consistente. Esto indica que la gestión del programa, no está precisamente orientada a resultados y a la rendición de cuentas, ya que sus indicadores no reflejan adecuadamente su desempeño; es decir, que sólo se le da seguimiento con fines administrativos.

14. En el cumplimiento de las disposiciones del marco legal, la DGFS instrumenta diversos mecanismos –principalmente a través de medios electrónicos- para difundir información del programa y conocer la opinión de la ciudadanía sobre los bienes y servicios que presta y sobre los resultados que obtiene. Se dispone de un esquema de apertura, transparencia y rendición de cuentas bastante sólido y diversificado, el cual da apertura a la participación ciudadana, en prácticamente todos los procesos de su gestión. Sin embargo, se debe destacar que no se contó con información documental que describiera procedimientos formalmente establecidos, para usar la información que genera este sistema en la mejora del programa, salvo lo relacionado con quejas y denuncias y requerimientos de acceso a la información. De la misma manera, se pudo advertir que el programa no cuenta con un esquema de evaluaciones externas para conocer si es correcto su diseño, la eficiencia y eficacia con la que se conducen sus procesos y sus resultados y nivel de avance en la solución del problema que le dio origen. Asimismo, no se recaba información sobre lo que opina y percibe la población que se beneficia con su operación. A partir del análisis del esquema de Transparencia y Rendición de cuentas del programa se puede concluir que éste es medianamente pertinente para cumplir con las obligaciones legales en la materia.

15. La normativa que se aplica para generar y entregar los bienes y servicios, se establece en el MOP y se complementa con los Lineamientos administrativos de la SEMADET, formatos de oficios y modelos de convenio. Para la adquisición de insumos con los que se generarán los bienes y servicios, se aplica un sistema de administración centralizada a nivel de SEMADET, aunque la DGFS cuenta con una coordinación administrativa. Una circunstancia muy importante es que la SEMADET es de reciente creación y no ha tenido hasta ahora posibilidad de incrementar el personal de acuerdo con las múltiples tareas que se le han encomendado, además, de que la DGFS desarrolla actividades atípicas a las que desarrolla la SEMADET, por el tipo de programas que opera. Por esta razón, se complica la administración y aplicación del presupuesto de los programas de la DGFS, particularmente el de Manejo del Fuego. Los recursos financieros y la infraestructura que se requieren en este proceso son mínimos, y no resultan limitativos; sin embargo, el recurso humano sí se convierte en un factor que incide negativamente sobre el desarrollo del proceso. El personal de la Dirección General de Administración no tiene gran experiencia en la adquisición de insumos con el tipo y calidad que requiere el programa y no ha recibido capacitación al respecto.

OE6

16. Entre los problemas relacionados con los recursos que emplea el programa para su implementación se debe destacar la forma de contratación del personal de campo participante en el programa (brigadistas, torreros y personal técnico), el cual está a lista de raya por lo que no cuentan con seguridad social adecuada respecto a las tareas que desempeñan. Por otro lado, dada la ubicación del programa en la SEMADET, el presupuesto asignado tiene que ser negociado anualmente, por lo que puede incluso ser disminuido. Esta desventaja no se presentaría si el programa estuviera ubicado en la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, como es el caso que se presenta en otros estados. En suma, la gestión administrativa es complicada y exige demasiado tiempo, lo que se refleja en falta de oportunidad en la adquisición de insumos para generar los bienes y servicios; problemas de liquidez en caso de contingencias, y problemas de control de calidad en compra de insumos. Las dificultades ya señaladas son relevantes en cuanto al ejercicio presupuestal programado, pues incluso se han llegado a reflejar en subejercicios. La problemática descrita, indica que los insumos y recursos empleados en la generación de bienes y servicios que ofrece el programa son medianamente suficientes y son medianamente oportunos para lograr el cumplimiento de los objetivos.

17. No existen manuales de procedimientos u otros documentos institucionales que contengan información sobre la relevancia estratégica del proceso de generación y distribución de bienes y servicios en la consecución de otros procesos administrativos del programa. Algunas acciones se describen en la MIR y otras en el MOP, pero no se explicita cómo estos componentes están ligados a las actividades que realiza el programa. La distribución de los mismos se hace principalmente con base en criterios técnicos y disponibilidad de recursos, por lo que resulta muy adecuada en función de los objetivos de la intervención; con la información referente a la entrega de los bienes y servicios se integra una base de datos de los beneficiarios con la que es posible dar seguimiento y monitoreo. Por lo anterior, se considera que el proceso de generación y distribución de bienes y servicios está estrechamente relacionado con los otros procesos operativos y es esencial para el logro de los objetivos del programa. Ciertamente se registran problemas importantes en la generación y distribución de los bienes, lo cual complica la operación, pero sin efectos relevantes en el logro de los objetivos fijados en el POA.

OE7

18. El programa no cuenta con una MIR específica; su gestión se coordina en una MIR maestra de la DGFS en donde se incorpora como componente. La MIR considera el componente descrito como: Programa estatal de manejo del fuego, elaborado y ejecutado para la protección de los ecosistemas forestales del estado de Jalisco. Este componente describe su principal actividad como la activación de seis comités regionales para coordinación de actividades de prevención y combate de incendios forestales, con el indicador: activación de seis comités regionales para coordinación de actividades de prevención y combate de incendios forestales. En este sentido tanto la narrativa del componente como del indicador no dejan claro cuáles son los bienes y servicios generados para contribuir al propósito o las acciones que se deberán realizar para producir y entregar los bienes y servicios. Los indicadores están definidos a nivel de actividad y tienen carácter administrativo en lugar de orientarse a presentar información cuantitativa y cualitativa para evaluar los avances que genera el programa en la solución del problema. Ante esta circunstancia es necesario revisar y orientar los indicadores hacia una medida que refleje el impacto del fuego sobre los ecosistemas y sobre el entorno económico, ecológico y social. A partir de esta información se identifica la necesidad de contar con indicadores de desempeño de tipo ambiental que se sumen a los ya existentes, de forma tal que se mida el impacto tanto positivo como negativo de la ecología del fuego y que pondere los ecosistemas por la importancia y el servicio que estos generan. El aspecto central que da origen a una MIR inadecuada del programa es que el diagnóstico que se tiene del problema –basado en la experiencia y limitado conocimiento científico-técnico del fenómeno- está incompleto, por lo que sólo ofrece una visión parcial del mismo, y por lo tanto genera reducidas alternativas de intervención (prevención y control de incendios).

19. La SEMADET utiliza un sólido sistema de información -sustentado en medios electrónicos- como plataforma para el control, transparencia y rendición de cuentas sobre los beneficios que entrega el programa. El programa dispone de múltiples plataformas para medir los indicadores de resultados de acuerdo a la intervención que actualmente ejecuta. Se tiene un sistema de control de gestión para registrar el cumplimiento de las actividades programadas, los principales son el MIDE y la MIR, en ellos se monitorea y reporta la entrega de los bienes y servicios que entrega el programa. Asimismo, el sistema de información geográfica que usa el programa estatal de manejo del fuego, cuenta con la geo-referenciación de predios atendidos para la prevención y combate de incendios forestales; al mismo tiempo se incorporan indicadores de superficie siniestrada, número de incidentes, kilómetros de líneas negras y brechas cortafuego.

20. El programa no cuenta con manual de procedimientos u otros documentos institucionales en los que se describa el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de los beneficios que entrega y, hasta el momento –después de 19 años de operación-, sólo se cuenta con los resultados de una evaluación sobre la consistencia de instrumentos estratégicos, estudio que fue realizado en el año 2015. El monitoreo y seguimiento que actualmente realiza el programa es únicamente en el ámbito interno de la SEMADET, con fines administrativos, ya que los indicadores de la MIR-DGFS solamente se refieren al cumplimiento de las actividades del programa. Asimismo, el programa carece de una línea de base definida para evaluar su impacto a nivel de propósito, lo cual limita la valoración objetiva del desempeño del programa. El hecho de que no haya un estrecho seguimiento y monitoreo de los beneficios del programa, no implica que no se disponga de información para hacerlo. De acuerdo con la información contenida en la base de datos del Centro Estatal, se podrían analizar los impactos positivos o negativos de cada evento, para evaluar de manera objetiva los resultados de la intervención que actualmente se implementa. Estos datos parecen indicar un avance en la mitigación de los efectos de siniestros sobre el estrato forestal de mayor valor económico, social, ambiental y cultural. En suma, el seguimiento y monitoreo de los beneficios del programa permite sólo parcialmente cumplir con la etapa subsiguiente de evaluación del programa con el fin de revisar y adecuar las estrategias para mejorarlo y aplicar los recursos públicos con criterios de eficiencia y calidad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

OE1: 1 Se cuenta con capital humano con experiencia y conocimientos empíricos sobre el problema de manejo del fuego. 2 El programa en su actual diseño es altamente efectivo en la atención parcial del problema, por ejemplo en su componente de combate de incendios forestales. 3 Se cuenta con información derivada de dos estudios regionales específicos orientados al manejo del fuego, uno es el “Programa integral de manejo del fuego para la región Costa – Sur de Jalisco” y el otro “Manejo del Fuego y Restauración de bosques en la Reserva de la Biosfera en la Sierra de Manantlán”.

OE2: 1 Se cuenta con capital humano con conocimiento empírico para evaluar alternativas en un grupo focal especializado de expertos. 2 Los componentes de prevención y combate contribuyen positivamente a la atención del problema evidenciándose en forma empírica y científica. 3 Los objetivos del programa son compatibles, contribuyen y están alineados al cumplimiento de los objetivos del plan estatal de Desarrollo 2013 – 2033. 4 Existen documentos e instrumentos para la gestión, seguimiento técnico – financiero del programa. No requiere reglas de operación debido a que no entrega recursos económicos. 5 Los convenios establecen los compromisos técnicos y financieros de las partes firmantes, siendo éste el instrumento normativo para la gestión y seguimiento de los bienes y beneficiarios del programa. 6 El manual de organización y procedimientos regula algunos de los procesos del programa, con la narrativa de organigramas, fichas de responsabilidades funcionales, flujos de procedimientos y narrativas de procesos.

OE3: 1 Cuenta con un padrón de beneficiarios a los cuales entrega los beneficios del programa tales como: combustibles, equipo de radiocomunicación, capacitación y equipamiento. 2 Cuenta con una base de información georreferenciada de las áreas que fueron atendidas por el programa tales como siniestros forestales, líneas negras, brechas cortafuego y quemadas prescritas. 3 Se tiene un buen nivel de coordinación existente y opera el Comité Estatal de Manejo del Fuego y de la Operación del C14 centro estatal de control de incendios forestales.

OE4: 1 Los insumos y recursos son medianamente suficientes y adecuados para el proceso de planeación del programa. 2 Los planes regionales surgen de un proceso participativo de los consejos forestales regionales y de los comités regionales de manejo de fuego. 3 Se han desarrollado los perfiles de puesto para orientar el alcance y responsabilidad de cada funcionario. 4 Se cuenta con personal especializado y con conocimientos empíricos de los procesos operativos del programa que permitirían mejorar el proceso de planeación.

OE5: 1 Los medios de comunicación y difusión del programa son múltiples y de gran alcance, pero no acceden a todo tipo de población.
2 Existe una estructura organizacional al interior del estado para poder realizar una difusión y rendición de cuentas del programa.
3 El programa cuenta con un marco regulatorio suficiente para generar la rendición de cuenta pública y del ejercicio presupuestal anual.

OE6:1 Los bienes y servicios que entrega el programa, tales capacitaciones y contratación de brigadas contra incendios han fortalecido el capital social y humano con el que opera el programa, sobre todo en el componente de combate de incendios forestales.

OE7:1 El programa considera dos indicadores de gestión: número de incendios forestales y superficie siniestrada, estos están alineados a los indicadores que a nivel nacional reporta la federación.
2 Se cuenta con un sistema de información de información geográfica alineada y compartida con la federación; también se cuenta con un sistema de operación y coordinación interinstitucional altamente efectivo para la atención y combate de incendios forestales.
3 El programa cuenta con una base de datos para el monitoreo y seguimiento de los beneficios que entrega el programa.

2.2.2 Oportunidades:

OE1:1 Hay organismos que pueden financiar elementos para el diagnóstico del problema y/o el costo de la elaboración del programa estatal de manejo del fuego, tales como la CONAFOR, JIMAS, CONANP, PNUD y Fondos internacionales.

OE2:1 Enriquecer el diagnóstico con conocimiento científico-técnico para identificar nuevas alternativas de intervención para fortalecer la estrategia de intervención del programa. 2 Hay experiencias técnicas y científicas que sirven como referentes para mejorar la lógica de intervención del programa. 3 En los instrumentos de planeación de mediano y largo plazo se considera el concepto de manejo del fuego, por tanto no es necesario reformas legales para implementar un plan de manejo del fuego.

OE3:1 El programa Estatal de Manejo del Fuego puede alinear la población potencia, objetivo y atendida con los criterios definidos en el Programa Nacional Prevención y Combate de Incendios Forestales. 2 Contar con un esquema de coordinación con brigadas de los beneficiarios del programa de pago por servicios ambientales para contar con elementos brigadistas de prevención y combate de incendios forestales. 3 Es posible firmar convenios de colaboración con SAGARPA, CFE, SCT entre otros que permita mejorar los resultados del programa.

OE4:1 Existen instituciones de investigación que están generando investigación científica de utilidad para el proceso de planeación. 2 Actores gubernamentales y no gubernamentales están interesados en el proceso de planeación del programa, previendo incluso la concurrencia de recursos materiales, humanos y científicos.

OE5:1 Se cuenta con espacios intergubernamentales e intersectoriales para la difusión del programa.
2 Se pueden aplicar instrumentos como una encuesta a beneficiarios directos y beneficiarios indirectos –como la población del área conurbada de Guadalajara- para conocer su opinión sobre el programa.
3 Es posible publicar en el portal de internet de la dependencia el ejercicio presupuestario desglosado por actividad lo que consolidaría la transparencia en la entrega de bienes y servicios.

OE6:1 Existen recursos humanos como investigadores, insumos documentales de campo como información de inventarios forestales e infraestructura como sensores remotos que pueden ser utilizados para mejorar la generación de bienes y servicios que otorga el programa.
2 Los beneficios que entrega el programa pueden medirse con otras variables, como por ejemplo emisiones de CO2 a la atmósfera, biomasa protegida por tipo de estrato o valor económico y social de los ecosistemas protegidos.

OE7:1 Se tiene la oportunidad de elaborar una matriz de indicadores de resultados que sistematice los resultados del programa y con considere actividades acordes a la naturaleza del programa.
2 Contar con un sistema de monitoreo y evaluación interna, que integre la información que se difunde en múltiples plataformas de información con el fin de mejorar la transparencia y rendición de cuentas.
3 En el futuro será necesaria una evaluación de resultados y de impacto de la estrategia de intervención, a lo cual el programa debe prever en sus indicadores la operación y monitoreo y la suma que estos hacen hacia los objetivos del programa.

2.2.3 Debilidades:

OE1:1 El programa no cuenta con el estudio ex profeso para su diseño y considera un diagnóstico parcial del problema basado en retrospectiva para continuar con la estrategia reactiva a siniestros forestales. 2 No hay una lógica causal explícita, por tanto no se puede valorar alternativas de intervención. 3 La conexión lógica entre el problema y la solución no es suficientemente clara, lo que el marco lógico del programa no soporta la teoría del cambio. 4 No existen evidencias documentales sobre el árbol de problemas, la lógica causal y la magnitud del problema. El programa actual considera la prevención y supresión de incendios forestales sin tomar en cuenta criterios ecológicos del fuego. 5 Existen discrepancias en la definición de la población potencial y la población objetivo del programa 6 En la ficha técnica del programa publicada en la página web de la SEMADET se define como población potencial a los 125 municipios y la población atendida en el año 2016 de 42 municipios, esto difiere de lo citado en el programa estatal de manejo del fuego 2016 donde señala que la población potencial son 5.01 millones de hectáreas.

OE2:1 En el diseño del programa no se valoran alternativas de intervención. 2 El tipo de intervención no considera un Manejo Integral del Fuego. No existe evidencia documentada de que se evalúe el impacto de la intervención sobre los componentes de suelo, agua, aire y social. 3 La lógica y correspondencia causal con el problema identificado en el programa estatal de manejo del fuego es parcial. 4 Los indicadores de la MIR no permiten hacer una evaluación pertinente de los bienes y servicios que entrega el programa. 5 El desconocimiento del manual de organización de la SEMADET por parte del personal operativo del programa. 6 No se cuenta con un documento que integre los instrumentos normativos del programa que permita facilitar su operación.

OE3:1 Existen versiones distintas en documentos de la SEMADET y del programa, sobre la población potencial, la población objetivo y la población atendida lo que provoca inconsistencias para determinar mecanismos de seguimiento y verificación del aporte a la solución del problema real con lo documentado en la MIDE y la MIR. 2 La coordinación con algunas dependencias no es la mejor, particularmente con la SAGARPA, PROFEPA, SCT, CFE, CONANP. 3 No existen convenios de coordinación de mediano y largo plazo que permita una interacción entre acciones de gobierno u otros organismos que mejore los resultados de la intervención.

OE4:1 No se dispone de un manual que describa los insumos y recursos que se habrán de disponer para el proceso de planeación. 2 Existe inflexibilidad presupuestal, la cual se restringe al mismo presupuesto anual más menos un ajuste por inflación. 3 En el Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Medio Ambiente Desarrollo Territorial Tomo 2, no se plantea un proceso participativo para llevar a cabo la planeación del programa.

OE5:1 No hay evidencia documentada del proceso de difusión del programa a actores tales como brigadas rurales, grupos indígenas, etc. 2 No hay un procedimiento claramente definido para realizar el proceso de difusión del programa, particularmente en algunos componentes como la prevención. 3 No existe una encuesta a beneficiarios, no se conoce su opinión sobre el funcionamiento del programa.

OE6:1 El programa cuenta con insumos y recursos medianamente suficientes para el correcto desarrollo de los procesos de generación de bienes y servicios que entrega el programa. 2 El régimen de contratación de los brigadistas SEMADET pone en riesgo el funcionamiento adecuado del programa. 3 No existen documentos o manuales de procedimiento que describan la relevancia estratégica de la producción de bienes y servicios que entrega el programa.

OE7: 1 El programa no cuenta con una matriz de indicadores de resultados específica. 2 La narrativa del fin de la Dirección General Forestal y Sustentabilidad es compartida con otros programas, esto desvirtúa el propósito del programa y no suma a solucionar el problema. 3 Los sistemas de información que utiliza el programa se encuentran dispersos; el sistema de administración por ejemplo no es administrado por la SEMADET, lo cual dificulta los procesos administrativos y operativos del propio programa. 4 En los documentos de planeación no se consideran indicadores ambientales para evaluar la estrategia de intervención, lo que resulta en un escenario sesgado de los resultados de la estrategia de intervención.

2.2.4 Amenazas:

OE1:1 Durante el ejercicio fiscal 2016 la administración central estatal no asignó recursos económicos para implementar los TdR y la elaboración del Plan Estatal de Manejo del Fuego, resaltando que en éste estudio se considera el diagnóstico del problema.

OE2: 1 Al no existir evidencia documentada de que se hayan valorado alternativas de intervención, se desconoce la viabilidad y la relación beneficio costo de otras alternativas de intervención que pudieran ser mejores respecto a la actual estrategia. 2 La existencia de una débil cultura ambiental en la opinión pública sobre el papel ecológico del fuego sobre los ecosistemas pone en controversia las decisiones de la administración estatal para la implementación de nuevas prácticas del manejo del fuego. 3 La inexistencia de una MIR específica para el programa pone en riesgo futuras evaluaciones y debilita la evaluación de resultados e impactos del programa. 4 Ante la falta de sistematización de la normatividad del programa se puede debilitar la transparencia y rendición de cuentas.

OE3: 1 Insuficiente participación y escaso compromiso de algunas dependencias que participan en el fomento y protección de los recursos forestales. 2 Cambios en los objetivos particulares de las nuevas administraciones municipales pondrían en riesgo la continuidad de acciones de coordinación intergubernamental.

OE4:1 Que la administración central estatal no considere recursos especiales para el proceso de planeación del programa. 2 Un evento catastrófico superaría la planeación que se realiza anualmente, así también, no existe un documento de planeación para estos eventos extremos que considere insumos y recursos extraordinarios para enfrentar el problema.

OE5:1 El programa no sistematiza la información y los resultados de los mecanismos existentes de contraloría social, por lo que no se cuenta con evidencia para juzgar si se atienden quejas y denuncias y si éstos son empleados para mejorar la gestión del programa.

2 No explorar otras alternativas de operación, adicional a los convenios institucionales, pondría en riesgo la credibilidad del programa en la asignación de recursos.

OE6:1 Al atender un siniestro forestal el suministro de insumos y recursos son tardados, lo que repercute de manera directa en la atención del problema, de continuar con esas demoras el impacto negativo hacia los ecosistemas será mayor.

OE7:1 De continuar con la dispersión de los sistemas de información se carecerá de un orden que evalúe el desempeño del programa y de la intervención gubernamental.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación estimó una calificación promedio para el programa en su conjunto de 2.8, la cual corresponde a un nivel de medianamente suficiente en la escala de Likert de 4 grados (desde 1 hasta 4, en donde uno es insuficiente, 2 parcialmente suficiente, 3 medianamente suficiente y 4 suficiente); es decir, obtuvo la segunda calificación más alta posible.

El diseño es la parte del programa con menor calificación; la calificación promedio obtenida fue de 2.15, que se ubica en un nivel de parcialmente suficiente. Las razones más importantes que influyeron en la calificación son: su diseño resulta parcialmente adecuado para atender el problema que le dio origen; los elementos del diagnóstico del programa son parcialmente suficientes para tener una comprensión válida del problema; no cuenta con un diagnóstico ex profeso por lo que el problema está parcialmente identificado y la población objetivo está definida de manera inconsistente (diversas maneras); la validez de la lógica de intervención no está documentada, pero es validada parcialmente por casos nacionales e internacionales y por la alineación de sus objetivos con el diagnóstico que presenta el Programa estatal de desarrollo y el programa no cuenta con una MIR que permita verificar su lógica atendiendo los elementos del diagnóstico.

Los procesos del programa son desarrollados en un nivel calificado de medianamente suficiente; la calificación promedio de la etapa es de 3. El proceso mejor calificado es la pertinencia de los instrumentos para atender el problema, el cual resulta en un nivel de suficiente (más alta calificación) y el proceso de planeación es la etapa peor calificada con un nivel de sólo parcialmente suficiente.

Los instrumentos que emplea el programa público son medianamente pertinentes para atender el problema; se cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida que permiten comprobar su correspondencia con la población objetivo, el programa interactúa con otros programas gubernamentales y el proceso de planeación se desarrolla de modo que permite organizar el resto de las actividades del programa.

La planeación del programa contribuye a la optimización de sus procesos; los insumos y los recursos disponibles resultan medianamente adecuados y suficientes para el correcto desarrollo del proceso de planeación y las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de planeación del programa son medianamente suficientes para desarrollar la planeación y optimizar el resto de sus procesos operativos. No se realiza planeación de mediano y largo plazo, ni tampoco planeación contingente.

El proceso de difusión del programa resulta medianamente suficiente para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas. Los insumos y los recursos disponibles son medianamente adecuados y suficientes para el correcto desarrollo del proceso; el proceso es parcialmente adecuado para el cumplimiento de la rendición de cuentas y con los objetivos de transparencia.

El funcionamiento de los procesos de generación y distribución de bienes y servicios que entrega resultan medianamente adecuados; los insumos y los recursos disponibles son medianamente adecuados y suficientes para el correcto desarrollo del proceso.

El programa no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) específica; se incorpora en la MIR de la DGFS la cual resulta parcialmente adecuada para facilitar su organización y seguimiento y los sistemas de información que se utilizan para controlar los beneficios y beneficiarios, resultan medianamente suficientes para verificar el cumplimiento de sus objetivos y la atención del problema público que pretende atender.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Iniciar una estrategia para generar información científico-técnica para enriquecer el diagnóstico del programa; ésta deberá permitir identificar nuevas alternativas de intervención para justificar un Programa Estatal de Manejo del Fuego con una visión integral.
2. A partir de ese nuevo diagnóstico gestionar los recursos económicos necesarios para realizar el estudio propuesto por los TdeR 2014 para generar el Programa de Manejo del Fuego.
3. Realizar acompañamiento institucional con teoría organizacional para diseñar el programa a partir del nuevo diagnóstico, en el que se explicita la lógica causal con la metodología de la MML, la Teoría del Cambio o alguna similar. Con este producto se tendrán mayores herramientas para planear, operar y evaluar los resultados del programa.
4. Estandarizar en todos los documentos el concepto de población potencial y población objetivo del programa con fines de transparencia y rendición de cuentas; se sugiere continuar utilizando a las áreas forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales que se encuentran al interior del estado de Jalisco (medida en hectáreas). La población potencial y objetivo deben definirse en términos de superficie forestal, preferentemente forestal y temporalmente forestal.
5. A partir del diagnóstico y de la relación causa-efecto identificada bajo los TdeR 2014, identificar nuevas alternativas de intervención y valorarlas bajo criterios específicos de eficiencia, eficacia y relación beneficio/costo.
6. Emplear las evidencias científicas de aquellas experiencias estatales, nacionales e internacionales para mejorar la lógica de intervención del programa.
7. Elaborar la MIR del programa.
8. Alinear la MIR del programa estatal con la MIR del programa Nacional. La mayoría de los indicadores no están orientados a medir el logro de los objetivos a nivel de componente ni de propósito y solamente indican el nivel de cumplimiento de algunas actividades que se desarrollan en su operación.
9. Con la MIR adecuada, gestionar el programa orientado a resultados; transparencia y rendición de cuentas. La MIR se deberá usar para orientar las acciones del programa y no solo como un instrumento de corte administrativo en el ámbito de la Dirección General.
10. Elaborar un documento multipropósito del programa, que haga las veces de reglas de operación (con la mayor parte de su contenido), que permita reunir todos los elementos de la estructura del marco de actuación del programa, así como la información referente a su diseño.
11. El Programa Operativo Anual y los resultados de éste deberían ser publicados en el portal digital de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Éste debe contemplar la congruencia entre la población potencial, objetivo y atendida.
12. Establecer instrumentos de coordinación institucional y colaboración entre el programa y los beneficiarios del programa de pago de servicios ambientales y los titulares de aprovechamientos forestales maderables, no maderables, de vida silvestre y plantaciones forestales comerciales.
13. Fortalecer, en el ámbito estatal, la relación con las instituciones académicas y de investigación forestal para el desarrollo de investigaciones aplicadas que den sustento al programa de manejo del fuego.
14. Incluir en la normatividad la realización de ejercicios de planeación de mediano y largo plazos del programa. Considerar lo planteado por la Ley General de Cambio Climático.
15. Incorporar en el proceso de planeación la información derivada de investigaciones aplicadas al manejo del fuego, información del inventario nacional forestal y de suelos, información del inventario estatal forestal, cartas de uso actual del suelo y tipos de vegetación, imágenes de satélite y aplicar la metodología para la elaboración de mapas de áreas prioritarias de protección contra incendios forestales.
16. Incluir en la normatividad la realización de planes para enfrentar contingencias o fenómenos catastróficos, así como la asignación de recursos para enfrentarlos.
17. Normar la realización de planeación contingente con el fin de enfrentar eventos catastróficos en el que se consideren insumos y recursos necesarios para su aplicación.
18. Incrementar los recursos del fondo revolvente del programa para enfrentar contingencias.
19. Elaborar una estrategia de difusión del programa, en la que se establezca la normativa para implementar el proceso con fines de rendición de cuentas y transparencia en la que se definan fechas, responsables, actividades y la información a difundir y que se valore la inclusión de medios impresos para acceder a todo tipo de usuarios de la información.
20. Llevar a cabo difusión abierta del programa dirigida al público en general para integrar las brigadas rurales, de ejidos y comunidades, de comunidades indígenas y organizaciones civiles legalmente establecidas, cumpliendo los requisitos establecidos en el perfil del puesto oficial.
21. Establecer normatividad que defina mecanismos para dar seguimiento y hacer uso de la información generada por el esquema de transparencia y rendición de cuentas.
22. Establecer normatividad para dar seguimiento y hacer uso de la información generada por el esquema de transparencia y rendición de cuentas.
23. Incorporar información financiera desagregada a nivel de programa para la difusión con fines de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas del programa.
24. Enriquecer el esquema de transparencia y rendición de cuentas con la aplicación de una encuesta periódica a beneficiarios directos e indirectos del programa para conocer su opinión sobre la gestión del programa y sobre los resultados y avances en la solución del problema.
25. Realizar el trámite de registro patronal de la SEMADET para acceder a la contratación directa del personal. Revisar la situación laboral del personal operativo del programa para proceder a su contratación con la seguridad social prevista por la ley.
26. Los indicadores deben orientarse a medir la disminución de la afectación e impacto negativo de incendios sobre las zonas forestales, preferentemente forestales y temporalmente forestales; la columna de indicadores debe medir los aspectos ponderados tales como emisión de dióxido de carbono a la atmósfera por estrato de vegetación siniestrada, nivel o grado de afectación del incendio forestal, impacto positivo o negativo del incendio forestal, volumen y biomasa perdida, valor económico por tipo de ecosistema.
27. Elaborar la MIR específica propia del programa para facilitar su diseño, ejecución, seguimiento y monitoreo, así como la evaluación de sus resultados en cualquiera de sus niveles.
28. Integrar un sistema único de información con los principales sistemas de información que se encuentran dispersos a fin de realizar de manera periódica evaluaciones internas.
29. Adicionar indicadores de desempeño que consideren variables ambientales y valorar el impacto positivo o negativo del fuego sobre los ecosistemas.

30. Estandarizar los resultados de la intervención a una medida que pondere el estrato forestal siniestrado, por ejemplo, biomasa perdida o protegida.
 31. Un calendario de evaluaciones externas del programa, describiendo el tipo de evaluación y sus objetivos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. José María Salas González

4.2 Cargo: Director de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Forestry Management S de RL de CV

4.4 Principales colaboradores: MC. José Pastor Parra Piedra. Dra. Leticia Myriam Sagarnaga Villegas. Dra. María Elena Vera Villagrán. MC. Adair Camacho Linton. Ing. Jorge Alberto Pulido Luna. Ing. Citlali García Pérez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jmsalasgonzalez@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55)19 75 47 45

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
 Programa Estatal de Manejo del fuego

5.2 Siglas: PEMF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Federal Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: José Antonio Aguayo Espino	Unidad Administrativa: Coordinador del Programa
---------------------------------------	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación: \$323,333.33

6.4 Fuente de Financiamiento :

Presupuesto Público del Fideicomiso Fondo "Evalúa Jalisco".

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la Evaluación

La evaluación se publicó en la página de internet de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y se encuentra disponible en el siguiente vínculo.

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/49>